

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de junio dos mil dieciocho (2018)

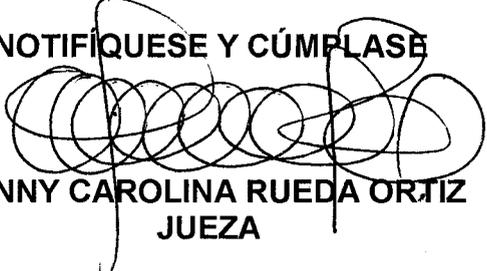
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSÉ RAUL CASTRO TRINIDAD
DEMANDADO: COLPENSIONES
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2017-00100-00

Ingresó el expediente al Despacho habiéndose recibido respuesta por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones (folios 125 al 141) y por el Departamento del Vaupés, Secretaría de Educación (folios 142 al 157).

Por lo anterior, con el fin de determinar si es viable prescindir de la realización de la audiencia de pruebas y continuar con el trámite del proceso, se dispone:

1. Poner en conocimiento de las partes el oficio remitido por la Administradora Colombiana de Pensiones- C Colpensiones (folios 125 al 141) y por el Departamento del Vaupés, Secretaría de Educación (folios 142 al 157) a fin de que informen lo que a bien tengan al respecto.
2. Los apoderados dispondrán de un plazo de diez (10) días para pronunciarse sobre lo aquí ordenado. Vencido el término el expediente regresará al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

I.B.



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 22 de junio de 2018 se notificó por ESTADO No. 17 del 25 de junio de 2018.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria 

